

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

**ESTADO No. 009, LEY 1437 DE 2011**

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes  
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO DE AUTO	folios	MAGISTRADO PONENTE
20001-23-39-000-2001-00074-00	EJECUTIVO	JAMES ENRIQUE ROMERO SANCHEZ	MUNICIPIO DE PAILITAS CESAR	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 321 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTADA, CONTRA EL AUTO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE COPIA DIGITAL DEL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-31-000-2003-01950-00	EJECUTIVO	IVAN CASTRO MAYA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	RESOLVIÓ MODIFICAR DE MANERA OFICIOSA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. Y OTROS	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-33-31-000-2007-00031-01	REPARACIÓN DIRECTA (INCIDENTE DE REGULACIÓN DE CONDENA EN ABSTRACTO)	CARLOS EDUARDO CASTAÑEDA GUZMÁN –JUAN CAMILO CASTAÑEDA CONTENTO –MARÍA PAULA CASTAÑEDA CONTENTO – RAQUEL GUZMÁN DE CASTAÑEDA –LILYAN MARLEN BERMÚDE	INVIAS	RESOLVIÓ DEL CONTENIDO DEL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO DIGITAL NO. 6 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA REFERENCIA, ENTÉRESE A LA APODERADA DE LA PARTE ACTORA, A FIN DE QUE CONOZCA EL CONTENIDO DEL MISMO Y EJERZA LAS ACTUACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL RECAUDO	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DE LA PRUEBA SOLICITADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8 Y 12 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. ASIMISMO SUSPENDER LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, HASTA TANTO SE ALLEGUE AL DESPACHO LA PRUEBA PERICIAL DECRETADA EN AUTO ADIADO 4 DE NOVIEMBRE DE 2021. UNA VEZ SE RECAUDE LA ALUDIDA PRUEBA, POR SECRETARÍA O A TRAVÉS DE IMPULSO DE LAS PARTES, INGRÉSESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA FIJAR NUEVA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA MENCIONADA DILIGENCIA, EN LA CUAL SE REALIZARÁ LA CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN QUE SE APORTE AL PROCESO.			
20001-23-39-000-2009-00072-00	EJECUTIVO	RODRIGO QUINTERO VERA Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE EJECUTADA, VISIBLE A FOLIO DIGITAL NO. 5 DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTEELECTRÓNICO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN REORGANIZAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SEPARANDO LAS ACTUACIONES ATINENTES A LAS MEDIDAS CAUTELARES DE AQUELLAS ACTUACIONES QUE SE RELACIONAN CON EL TRÁMITE PRINCIPAL DE LA	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EJECUCIÓN EN SUBCARPETAS DIFERENTES.				
20001-23-33-000-2014-00134-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FARIDE ARIAS QUINTERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-002-2016-00308-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA	SENA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-000-2017-00416-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLAGA BEATRIZ TONCEL ZARATE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-000-2019-00080-00	REPARACIÓN DIRECTA	YULIETH CECILIA GARCÍA CUDRIS –CARLOS ALFONSO BERNAL VELÁSQUEZ – DANIELA EDITH BERNAL GARCÍA–ARIEL AMADO GARCÍA ÁVILA –CARMEN EDITH CUDRIS RAMÍREZ – ALIX YAMILEGARCÍA CUDRIS –SELENIA ISABEL GARCÍA CUDRIS	NACIÓN –RAMA LEGISLATIVA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -DEPARTAMENTO DEL CESAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL CARGADO EN LA BASE DE DATOS DIGITAL ONEDRIVEDEL PRESENTE PROCESO, Y EN ARAS DE IMPULSAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SEGÚN LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA LEY 1437 DE 2011, FÍJESE COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. CUYO PROPÓSITO SE DIRIGE A PROVEER AL SANEAMIENTO, LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, CONCILIACIÓN Y EL DECRETO DE PRUEBAS	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-000-2022-00024-00	NULIDAD ELECTORAL	YIRA KARINA MARTINEZ AVILA	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ ESE	SE INADMITE DEMANDA	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20001-23-31-001-2009-00316-00	EJECUTIVO	MAYERLIS INÉS ARIAS TARCO -TOMÁS ANTONIO ARIAS TARCO -FARIDES BEATRIZ TARCO CARRILLO -MEIRA LUZ ARIAS TARCO -ANA MILENA ARIAS TARCO -TOMÁS TARCO ARIASDEMANDADO:NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓ	NACIÓN - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE EJECUTADA, VISIBLE A FOLIO DIGITAL NO. 14 DEL CUADERNO PRINCIPAL DEL EXPEDIENTEELECTRÓNICO, CÓRRASE TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR DIEZ (10) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN REORGANIZAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, SEPARANDO LAS ACTUACIONES ATINENTES A LAS MEDIDAS CAUTELARES DE AQUELLAS ACTUACIONES QUE SE RELACIONAN CON EL TRÁMITE PRINCIPAL DE LA EJECUCIÓN EN SUBCARPETAS DIFERENTES.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-001-2013-00351-00	CONTRACUAL	JECR EN LIQUIDACIÓN	FONADE	SE REALIZA REQUERIMIENTO	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-001-2014-00048-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANK DAVID ÁLVAREZ RESTREPO	HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DELÓPEZ E.S.E. -SEGUROS DEL ESTADO S.A. -COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES "CÓNDOR" S.A. -ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A. - EMPLEOS TEMPORALES LTDA. -COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS "CONFIANZA" S.A. -S EN S LTDA. -COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES "COOPROSAD"	VISTO EL INFORME SECRETARIAL CARGADO EN LA BASE DE DATOS DIGITAL ONEDRIVEDEL PRESENTE PROCESO, Y EN ARAS DE IMPULSAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SEGÚN LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA LEY 1437 DE 2011, FÍJESE COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓNDE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 1° DE MARZO DE 2022, A LAS 11:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia - Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar - Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. CUYO PROPÓSITO SE DIRIGE A PROVEER AL SANEAMIENTO, LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, CONCILIACIÓN Y EL DECRETO DE PRUEBAS.				
20001-23-33-001-2015-00144-00	EJECUTIVO	CARLOS ALBERTO MARTINEZ GUERRA	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	RESOLVIÓ RECHAZAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN INCOADO POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE, EN LA MEDIDA QUE EL AUTO RECURRIDO NO ES SUSCEPTIBLE DE NINGÚN RECURSO, A TENOR DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 243A DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Y OTROS	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-001-2015-00229-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ JOAQUIN OVALLE BARBOSA	DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-001-2016-00567-00	REPARACIÓN DIRECTA	MARI NELSY CONTRERAS LEMUS	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – FUNDACIÓN CULTURAL FOLKLÓRICA DE JUGLARES Y MAESTROS “FUNDACLORC” – UNIÓN TEMPORAL DE AMOBLAMIENTO URBANO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE INTEGRAR EL CONTRADICTORIO EN LA FORMA SOLICITADA POR EL APODERADO DEL MUNICIPIO DEMANDADO, EN ATENCIÓN A QUE LA UNIÓN TEMPORAL DE AMOBLAMIENTO URBANO DE VALLEDUPAR YA COMPARECIÓ EN FORMA EFECTIVA AL TRÁMITE DEL PRESENTE PROCESO MEDIANTE CURADOR AD LITEM DESIGNADO PARA EL EFECTO, SEGÚN SE EXTRAE DE LA CONTESTACIÓN QUE OBRA A FOLIOS 99 A 101 DEL EXPEDIENTE. Y OTROS	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-001-2016-00602-00	REPARACIÓN DIRECTA	LORENS DEISSY GUTIÉRREZ UPARELA Y OTROS	NACIÓN –RAMA LEGISLATIVA – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL –DEPARTAMENTO DEL CESAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL CARGADO EN LA BASE DE DATOS DIGITAL ONEDRIVE DEL PRESENTE PROCESO, Y EN ARAS DE IMPULSAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LA	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				REFERENCIA SEGÚN LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA LEY 1437 DE 2011, SE REPROGRAMA LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA DE PRUEBAS PREVIAMENTE CITADA. EN CONSECUENCIA, FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 8 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. CUYO PROPÓSITO SE DIRIGE A PROVEER AL SANEAMIENTO, LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, CONCILIACIÓN Y EL DECRETO DE PRUEBAS.				
20001-23-39-001-2017-00128-00	EJECUTIVO	LUIS ENRIQUE DAGOVETH NUÑEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-001-2017-00129-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KAREN LORENA LEAL ORTIZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 17 DE JUNO DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-001-2017-00389-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIA IBETH BEJARANO GARCÍA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE A FOLIO DIGITAL NO. 6 DELEXPEDIENTE ELECTRÓNICO, EL DESPACHO ORDENA QUE POR LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN SE ACCEDA A LA DEVOLUCIÓN DEL EXCEDENTE DE LOS GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, SI LOS HUBIERE, EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, DADO QUE SOBRE ESTAS EXPENSAS NADA SE DIJO AL MOMENTO DE RESOLVER SOBRE LAS COSTAS EN AMBAS INSTANCIAS.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

20001-23-39-001-2017-00562-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AIDA ISABEL CUBILLOS TOLOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-001-2017-00586-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	ISABEL DOLORES CALDERON ROMERO	RESOLVIÓ ADMITIR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN IMPETRADO POR LA UGPP, QUIEN ACTÚA POR CONDUCTO DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DE ISABE DOLORES CALDERÓN ROMERO.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-001-2018-00040-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA DEL ROSARIO MARTINEZ DANGOND	ESE HOSPITAL EL SOCORRO DE SAN DIEGO CESAR	FIJESE COMO FECHA Y HORA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 1° DE MARZO DE 2022, A LAS 09:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. POR SECRETARÍA, GESTIÓNENSE NUEVAMENTE LA PROGRAMACIÓN DE LA AUDIENCIA EN LA PLATAFORMA INDICADA, Y LA REMISIÓN DE LA INVITACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA MISMA LAS PARTES, LOS TESTIGOS, Y EL MINISTERIO PÚBLICO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ TENER ENCUESTA LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SUMINISTRADOS PARA TAL FIN.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-001-2018-00155-00	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	TULIA ESTHER TOSCANO DE PEÑA	RESOLVIÓ ADMITIR EL RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN IMPETRADO POR LA UGPP, QUIEN ACTÚA POR CONDUCTO DE APODERADO JUDICIAL, EN CONTRA DE TULIA ESTHER TOSCANO DE PEÑA.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-001-2018-00210-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RODOLFO ENRIQUE MEJIA PEÑALOZA	COLPENSIONES – UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	RESOLVIO ABSTENERSE DE FIJAR NUEVA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE DAR CURSO AL PRESENTE PROCESO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. Y OTROS				
20001-23-33-001-2018-00211-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO JUAN TORRES FLÓREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-001-2018-00280-00	REPARACIÓN DIRECTA	ROSA ADELMA VILLADA CARMONA Y OTROS	MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	VISTO EL INFORME SECRETARIAL CARGADO EN LA BASE DE DATOS DIGITAL ONEDRIVEDEL PRESENTE PROCESO, Y EN ARAS DE IMPULSAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SEGÚN LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA LEY 1437 DE 2011, SE REPROGRAMA LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA INICIAL PREVIAMENTE CITADA. EN CONSECUENCIA, FÍJESE COMO NUEVA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 2 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. CUYO PROPÓSITO SE DIRIGE A PROVEER AL SANEAMIENTO, LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, CONCILIACIÓN Y EL DECRETO DE PRUEBAS.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20001-33-33-002-2015-00484-01	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y ANTONIO EVARISTO ZULETA MAESTRE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA2 DE DICIEMBRE DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN MENCIONADO.NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE TRIBUNAL.Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO.EN VIRTUD DE QUE EL RECURSO DE APELACIÓN FUE PRESENTADO ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DELA LEY 2080 DE 2021, CUMPLIDO LO ANTERIOR, VUELVA EL PROCESO AL DESPACHO PARA PROFERIR LO PERTINENTE SOBRE LA ETAPA DE ALEGACIONES.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-39-002-2016-00171-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ GREGORIO PULIDO HERRERA –DEIRA LUZ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ – JHOAN ALEXANDER PULIDO RADA–JEISON JOSÉ PULIDO RADA	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO1EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADA JUDICIALDE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 11 DE	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL. Y OTROS				
20001-33-33-002-2018-00349-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADALBERTO DE JESUS MEJIA MORALES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO CORREGIR LA PROVIDENCIA PROFERIDA POR ESTA CORPORACIÓN EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA FECHA EN QUE FUE PROFERIDA FUE EL 20 DE MAYO DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-003-2013-00144-00	REPARACIÓN DIRECTA	ESTACIÓN DE SERVICIOS COOTRANDIPAZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	POR ENCONTRARSE AJUSTADAS A DERECHO, EL DESPACHO DISPONE APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO EFECTUADA POR SECRETARÍA, VISIBLE A FOLIO DIGITAL NO. 3 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-003-2013-00424-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANETH MARIA QUINTERO CARRILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-003-2013-00442-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIOSENEL SANTIAGO NUÑEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-33-33-003-2016-00318-01	REPARACIÓN DIRECTA	GILBERTO SANTIAGO PAYARES Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	POR HABER SIDO SUSTENTADO OPORTUNAMENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 5 DE JUNIO DEL 2020, PROFERIDA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, Y POR REUNIR LOS DEMÁS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 247 DE LA LEY 1437 DE 2011, ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				MENCIONADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE TRIBUNAL, Y POR ESTADO A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL LITIGIO. Y OTROS				
20001-33-33-004-2017-00495-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMADOR COSTA GUTIERREZ	MUNICIPIO DE LA PAZ	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTEEN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 30 DE JUNIO DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO,CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EN LA MEDIDA QUE NO SE DECRETAN PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA EN ESTA OPORTUNIDAD, EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO DEL PONENTE PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. EL MINISTERIO	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

20001-33-33-004-2019-00029-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARGARITA PIÑEREZ	HEREIDA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	PÚBLICO PODRÁ RENDIR CONCEPTO DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO Y HASTA LA FECHA EN QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA DECIDIR SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO.  CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA APELADA FUE PRESENTADO ENCONTRÁNDOSE VIGENTE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEL 23 DE AGOSTO DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS DE LEY. VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO, CULMINARÁ EL TÉRMINO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO RESPECTO DE LAS DEMÁS PARTES QUE INTEGRAN LA LITIS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. EN LA MEDIDA QUE NO SE DECRETAN PRUEBAS EN SEGUNDA INSTANCIA EN ESTA OPORTUNIDAD, EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO, INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO DEL PONENTE PARA PROFERIR SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA. EL MINISTERIO	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PÚBLICO PODRÁ RENDIR CONCEPTO DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO Y HASTA LA FECHA EN QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA DECIDIR SOBRE EL RECURSO INTERPUESTO.				
20001-23-39-001-2017-00292-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUAR RAFEL PACHECO SOLANO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE FIJAR NUEVA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE DAR CURSO AL PRESENTE PROCESO PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA TÉNGANSE COMO PRUEBAS E INCORPÓRENSE CON EL VALOR QUE LES CONFIERE LA LEY, LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ADOSADAS CON LA DEMANDA Y SU CONTESTACIÓN, DESCRITASEN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE AUTO, EN ARMONÍA CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 162 Y EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 175 DE LA LEY 1437 DE 2011. Y OTROS	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-33-40-008-2016-00586-01	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	RAUL ENRIQUE MAYA PABÓN	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2016, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. Y OTROS	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20001-23-33-000-2021-00190-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS INTERESES COLECTIVOS	PERSONERIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	NACIÓN- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS	RESOLVIÓ : REPROGRAMAR PARA EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2022, A LAS 9:00 A.M., LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 472 DE 1998. Y OTROS	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-15-000-2001-01167-00	REPARACIÓN DIRECTA	ENRIQUE LUIS OROZCO MARTINEZ Y OTROS	DIAN	DEL CONTENIDO DEL MEMORIAL OBRANTE A FOLIO DIGITAL NO. 10 DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA REFERENCIA, ENTÉRESE A LA PARTE ACTORA, A FIN DE QUE CONOZCA EL CONTENIDO DEL MISMO Y DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO, EJERZA LAS ACTUACIONES QUE SE REQUIERAN PARA EL RECAUDO DE LA PRUEBA SOLICITADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8 Y 12 DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	4- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-15-000-2002-01000-00 20001-23-15-000-2002-01213-00 20001-23-15-000-2003-01642-00 20001-23-15-000-2002-01671-00 20001-23-15-000-2003-00027-00 20001-23-15-000-2003-00589-00 20001-23-15-000-2003-01046-00 20001-23-15-000-2003-01481-00 (ACUMULADOS)	REPARACIÓN DIRECTA	GUSTAVO ENRIQUE MOLINA DIAZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIÓ ABSTENERSE DE CONDENAR EN CONCRETO LOS PERJUICIOS MATERIALES EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE RECONOCIDOS EN EL INCISO “B” DEL NUMERAL 2° DE LA SENTENCIA ADIADA 30 DE JULIO DE 2015, PROFERIDA POR LA SECCIÓN TERCERA DEL CONSEJO DE ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTEMOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO.	4- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-23-33-000-2019-00025-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR NAVARRO CASTRO	SENA	RESOLVIÓ VISTO EL INFORME SECRETARIAL CARGADO EN LA BASE DE DATOS DIGITAL ONEDRIVE DEL PRESENTE PROCESO, Y EN ARAS DE IMPULSAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SEGÚN LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA LEY 1437	4- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DE 2011, FÍJESE COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 9 DE MARZO DE 2022, A LAS 10:30 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. CUYO PROPÓSITO SE DIRIGE A PROVEER AL SANEAMIENTO, LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, CONCILIACIÓN Y EL DECRETO DE PRUEBAS.				
20001-23-33-000-2019-00335-00	REPARACIÓN DIRECTA	BELKIS EDITH MARTINEZ BALLESTEROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RESOLVIO VISTO EL INFORME SECRETARIAL CARGADO EN LA BASE DE DATOS DIGITAL ONEDRIVE DEL PRESENTE PROCESO, Y EN ARAS DE IMPULSAR EL TRÁMITE DEL PROCESO DE LA REFERENCIA SEGÚN LAS REGLAS CONTENIDAS EN LA LEY 1437 DE 2011, FÍJESE COMO FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DÍA 9 DE MARZO DE 2022, A LAS 09:00 A.M., A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL QUE PARA EL EFECTO SE ESTIME PERTINENTE. CUYO PROPÓSITO SE DIRIGE A PROVEER AL SANEAMIENTO, LA FIJACIÓN DEL LITIGIO, CONCILIACIÓN Y EL DECRETO DE PRUEBAS.	4- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-33-33-001-2016-00211-01	EJECUTIVO	DEBIS VEGA VEGA Y OTROS	CAGEN	RESOLVIO MODIFICAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	4- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2017, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA. Y OTROS				
20001-23-39-001-2017-00060-01	RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN	UGPP	NARCIZO FLOREZ TOLOZA	RESOLVIO ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO DEL SEÑOR NARCIZO FLÓREZ TOLOZA, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 806 DE 2020. POR SECRETARÍA, ADELÁNTENSE DICHAS ACTUACIONES. OTROS	4- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-33-31-005-2016-00540-01	EJECUTIVO	LUZ ESTELA CASTRO BAQUERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO APELADO, ESTO ES, EL PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EL DÍA 6 DE MARZO DE 2019, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE PROVIDENCIA.	4- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20001-33-33-000-2000-01388-00 EXPEDIENTE DIGITAL	CONTRACTUAL – ESCRITURAL	MUNICIPIO DE PAILITAS	FABIO DAVID GARCIA GOMEZ Y OTRO	RESOLVIO RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS OPORTUNAMENTE POR LOS APODERADOS DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA – PREVISORA SA, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20001-23-39-002-2013-00261-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GONZALO ARMANDO VARGAS OSPINO	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA ESE	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20001-23-39-002-2015-00482-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MAURICIO CRISTOBAL LUQUEZ HERRERA	COLPENSIONES	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20001-33-33-005-2017-00418-01	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS ANDRES CASTILLA CAMELO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE PRESCINDE DE LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO EN ESTE ASUNTO, Y EN CONSECUENCIA SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR LOS ALEGATOS POR ESCRITO DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS.VENCIDO EL TÉRMINO QUE TIENEN LAS PARTES PARA ALEGAR, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SIN RETIRO DEL EXPEDIENTE.				
20001-33-33-002-2019-00038-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME LUIS FUENTES PUMEREJO	CONTRALORIA GENERAL DE LA RÉPUBLICA	RESOLVIO REVOCAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUEZ DE INSTANCIA. Y OTROS.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	
20001-23-33-000-2019-00279-00	REPARACIÓN DIRECTA	JAIME ARTURO ROYERO AVILA Y OTROS	MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	
20001-33-33-002-2020-00173-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JOSE DE LA HOZ ARAQUE	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 19DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

					CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.			
20001-33-33-002-2020-00179-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	ALVARO COLLANTES CARRESQUERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20001-33-33-002-2020-00197-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	PEDROANTONIO TEJADA BERMUDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.			
20001-33-33-002-2020-00223-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ANTONIO PEREZ MACHADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 19 DE JULIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-23-33-000-2021-00233 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IBAR ORLANDO PIRAQUIVE DIAZ	UGPP	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO. Y OTROS	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00138-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OVIDIO TUIRAN MARTINEZ	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE COROZAL	RESOLVIO RECHAZAR DEMANDA POR NO HABER SIDO SUBSANADA. Y OTROS.	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2020-00439-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUILLERMINA GARCIA DOMINGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – DEPARTAMENTO DEL CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCI AMANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVO, EN CONSENCIA DECLARESE TERMINADO ELPRESENTE PROCESO. Y OTROS	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-33-000-2019-00463-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILDA MAGAL FLOREZ TORRES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA DE LA REFERENCI AMANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVO, EN CONSENCIA DECLARESE TERMINADO ELPRESENTE PROCESO. Y OTROS	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-008-2019-00270-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANEIBY ZULAY BECERRA CARRASCAL	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EL CUAL COMPRENDE EL DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MISMO APODERADO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-007-2019-00034-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LENNA PATRICIA SIERRA BULA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE EL COPEY CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EL CUAL COMPRENDE EL DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MISMO APODERADO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-005-2019-00031-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MELVIS OVIEDO GALVIS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG – MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EL CUAL COMPRENDE EL DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MISMO APODERADO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.Y OTROS	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-002-2020-00167-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUSTIN ALBERTO BARRIOS HERNANDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA MANIFESTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, EL CUAL COMPRENDE EL DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL MISMO APODERADO CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PARTE MOTIVA.Y OTROS				
20-001-23-39-001-2016-00195-01	REPARACIÓN DIRECTA	ALEXABDER VEGA DUQUE Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	RECONOCER PERSONERIA A LADOCTORA YORCELYS ROCIO AVENDAÑO PEDROZO, COMO APODERADA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS A QUE SE CONTRAEELPODER CONFERIDO, EN ESCRITO OBRANTE EN EL NUMERAL 21 DEL ONEDRIVE.	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-004-2019-00073-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DABOBERTO JOSE VILLAZÓN HERRERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE E LRECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR .EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-004-2017-00170-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUDTH ESTHER SUAREZ PABLO	HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR .EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-004-2018-00400-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL SALVADOR MEJIA SAUCEDO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR .EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-003-2017-00422-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRISCILA VICTORA DEL PORTILLO BOLAÑOS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE E LRECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR .EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-005-2020-00178-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ALFONOS POLO DEL CASTILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-33-33-005-2020-00194-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERARDO ALBERTO DIAZ LIÑAN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR LA	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR .EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-23-33-003-2017-00473-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARO FABIAN ALVAREZ FRAGOSO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDEELRECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE,CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 15DEDICIEMBRE DE 2021,MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.(ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE).	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
20-001-23-31-000-2009-00251-00	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN DAVID MOLINA GALVIS Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS Y LAS AGENCIAS EN DERECHO.	3-FEB -2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-23-31-004-2012-00109-00	REPARACIÓN DIRECTA	FREDDY EDUARDO OROZCO RAUDALES Y OTROS	DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE JULIO DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2016-00031-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUALDO MIGUEL HERNANDEZ DAZA	MUNIICPIO DE VALLEDUPAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2016-00268-01	REPARACIÓN DIRECTA	ARLEY PULIDO LEON	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTEDEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 18DEJUNIODE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTOADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA .EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2017-00142-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANIBAL RAFAEL MARTINEZ PIMIENTA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO Y LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEÑÁLESE EL DÍA QUINCE(15) DE	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				FEBRERO DE 2022A LAS NUEVEY TREINTA DE LA MAÑANA (9:30A.M.), PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE INTEGRARÁN LA SALA DE DECISIÓN EN ESTE PROCESO EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO.				
20-001-33-33-004-2017-00162-01	REPARACIÓN DIRECTA	WILIAN HENRY CALPA ZAMBRANO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTEDEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTOADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA .EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2017-00367-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIRO ANDRES DEL TORO CHACON	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO Y LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEÑÁLESE EL DÍA QUINCE (15) DE	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
 E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				FEBRERO DE 2022A LAS NUEVEY TREINTA DE LA MAÑANA (8:30A.M.), PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE INTEGRARÁN LA SALA DE DECISIÓN EN ESTE PROCESO EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO.				
20-001-33-33-001-2018-00173-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YINA MAYORCA ZULETA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO Y LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SEÑÁLESE EL DÍA QUINCE(15) DE FEBRERO DE 2022A LAS NUEVEY TREINTA DE LA MAÑANA (9:00A.M.), PARA LLEVAR A CABO EL SORTEO DE LOS CONJUECES QUE INTEGRARÁN LA SALA DE DECISIÓN EN ESTE PROCESO EN REEMPLAZO DE LOS MAGISTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, CUYO IMPEDIMENTO FUE ACEPTADO.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00216-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	LUISA LEDITH ARIAS MEDINA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2018-00218-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CONSUELO MEZA ARRUTIA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-005-2018-00252-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA SOLANO RAMIREZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-006-2018-00271-01	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER DARIO BORCIA RIVERO	CNSC Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
 SECRETARÍA

				PARTEDEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA .EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-001-2018-00292-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSALBINA ZORRO GARCÍA	CNSC Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA .EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-23-33-004-2018-00307-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSMALDO TROYA ARIAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-004-2019-00002-00	ACCIÓN POPULAR	FREDDY JOSÉ MARTÍNEZ JIMÉNEZ en calidad de Personero del Municipio de Gamarra -Cesar	NACIÓN-MINISTERIO DE TRANSPORTE, AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –ANI- Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, POR MEDIO DEL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO, QUE EN EL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DIO APERTURA DEL INCIDENTE SANCIONATORIO EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL CESAR, EMITIDO EL DÍA 27 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE INDICÓ EN LA PARTE SUPERIOR COMO FECHA DE EXPEDICIÓN EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2022, SIENDO QUE EL MISMO SE PROFIRIÓ EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022, COMO CONSTA EN LA FIRMA ELECTRÓNICA PLASMADA EN LA PARTE INFERIOR DE LA PROVIDENCIA, SE CORRIGE EL YERRO EN QUE INVOLUNTARIAMENTE INCURRIÓ EL DESPACHO ,POR LO QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LA FECHA DE EMISIÓN DEL AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE APERTURA EL INCIDENTE SANCIONATORIO EN CONTRA DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL CESAR, SERÁ EL DÍA 27 DE ENERO DE 2022.	3-FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2019-00020-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ISMAEL VALÑENCIA MENDOZA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.				
20-001-33-33-005-2019-00155-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR JULIAN SANÍN WILLIANSON	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00166-00	EJECUTIVO	UNION TEMPORAL MEDIDORES DEL CESAR 2015	EMDUPAR S.A. ESP	RESOLVIÓ NEGAR LA ADICIÓN DE AUTO SOLICITADO.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2019-00250-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEDYS DEL ROSARIO DIAZ HENAO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO 1º	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN LA QUE SE NEGARON LAS SÚPLICAS INCOADAS EN LA DEMANDA .EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.				
20-001-33-33-007-2019-00396-02 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CENEY JULIO QUINTANA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DE LA DOCTORA MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2021-00095-00 DIGITALIZADO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CARBONES DE LA JAGUA S.A	DIAN	RESOLVIO NO REPONER EL AUTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021. Y OTROS.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-001-2021-00140-01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	URDENOL FRANCISCO DAZA BELEÑO Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	RESOLVIO REVOCAR EL AUTO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 PROFERIDO POR EL JUEZ DE INSTANCIA.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00037-00 EXPEDIENTE DIGITAL	CONTROVERSIA CONTRACTUALES	UNION TEMPORAL HOSPITAL EL COPEY 2015	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE INADMITE DEMANDA.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2022-00039-00 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	CONSORCIO NATIVIDAD VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIO POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD,	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				ASÍGNESE POR REPARTO EL PRESENTE PROCESO A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, DE ACUERDO A LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES. Y OTROS				
20-001-33-33-001-2018-00139-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARMANDO PARODI MEDINA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 20 DE AGOSTO 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO
20-001-33-33-008-2018-00274-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ IGNACIO SANCHEZ TORRES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

				<p>PARTEDEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 6 DE NOVIMEMBRE 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</p>				
20-001-33-33-002-2018-00195-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	KENITH MAIDETH CASTRO MORALES	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	<p>VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTEDEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR. EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.</p>	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2018-00378-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	TANIA SOFIA PALMA ARIAS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR LA PARTEDEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE GOSTO DEL 2019, PROFERIDA POR EL JUZGADO CUARTOADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR .EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.	3- FEB-2022	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO
--------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	--------------------------------	---	-------------	--------------	--

FIJADO HOY SIETE (7) FEBRERO DEL 2022, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY, SIETE (7) DE FEBRERO DEL DE 2022, A LAS 6:00P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO  
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARÍA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ESTADO SE NOTIFICA EL DÍA DE HOY SIETE (07) DE FEBRERO DEL 2022, EN RAZÓN A LAS FALLAS DEL SISTEMA ONEDRIVE Y EL CARGUE DE LOS AUTOS A LA MISMA PLATAFORMA, SITUACIÓN QUE IMPOSIBILITÓ REALIZAR LA NOTIFICACIÓN EL DÍA VIERNES 4 DE FEBRERO DEL 2022.

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8  
E- mails: [sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Valledupar – Cesar

